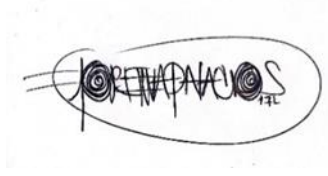


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 19 de octubre de 2023. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2017-339** de **GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMIREZ** contra **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.**, informando que la apoderada de la demandante formuló solicitud de entrega de títulos (fls.227 a 228), que una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario S.A. se encontró constituidos para este proceso los títulos No. 400100008282817 por valor de \$1.646.243, y No. 400100008298475 por valor de \$1.646.243, estando pendiente de resolver.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C., siete (07) de noviembre del año dos veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se considera:

Solicita la apoderada de la parte actora en escrito agregado a folios 227 a 228 del expediente, la entrega de títulos judiciales que se encuentren consignados a favor de su representada en el presente proceso.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A, se encontraron constituidos a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos números 400100008282817 y 400100008298475 por valor cada uno de \$1.646.243, consignados por COLPENSIONES y PORVENIR S.A., respectivamente, según reporte del Banco Agrario de Colombia (fl.229), y por ser procedente, se dispone:

**La entrega de los títulos judiciales números 400100008282817 y 400100008298475 por valor de \$1.646.243,** a favor de la apoderada de la demandante Dra. NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO, identificada con C.C. 52.973.507 y portadora de la T.P. 273.585 del C.S. de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fl.129).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°.181 de fecha 08/11/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA